



Gobierno Municipal
2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracciones I y III, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a), d), e), l) y m), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la **APROBACIÓN DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS PARA EL GOBIERNO ABIERTO, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria de fecha 31 de mayo el Ayuntamiento aprobó la expedición del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, el cual incluía la creación e integración ciudadana de dicho órgano coadyuvante en la implementación de un sistema integral de rendición de cuentas, siendo publicado en el *Periódico Oficial del Estado* número 73 de fecha 08 de junio de 2016.

II. Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, inciso A, fracción II y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; 5, fracción VII, 6, 7 y 8 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, y en observancia del contenido de las bases SEXTA y SÉPTIMA de la Convocatoria emitida para integrar el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey como Consejera Ciudadana o Consejero Ciudadano, difundida a partir del 18 de junio de 2016 en medios de comunicación oficiales del Municipio, y una vez analizada la documentación presentada por los postulantes, fue remitida a esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria por conducto del Presidente Municipal, la información relativa a su propuesta para el nombramiento de las siguientes cuatro Consejeras Ciudadanas y cuatro Consejeros Ciudadanos:

- 1)C. ANA LUZ PAOLA RENTERÍA GONZÁLEZ;
- 2)C. NORMA ANGÉLICA RUIZ SALAS;
- 3)C. MARÍA GENOVEVA SALDAÑA;
- 4)C. ELOISA XIMENA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA
- 5)C. ÓSCAR PAULINO LUGO SERRATO;
- 6)C. CARMELO CATAFFI;
- 7)C. EDUARDO GARZA CAVAZOS;
- 8)C. JESÚS VILLARREAL MARTÍNEZ



Gobierno Municipal
2015-2018

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Gobernación Reglamentación y Mejora Regulatoria es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a), d), e), l) y m), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, así como la base SEXTA de la Convocatoria emitida para integrar el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey como Consejera Ciudadana o Consejero Ciudadano, difundida a partir del 18 de junio de 2016 en medios de comunicación oficiales del Municipio .

SEGUNDO. Que el artículo 5 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, establece que la integración de dicho Consejo está conformada tanto por diversas autoridades municipales como por 8 ciudadanos, disponiendo el artículo 6 de dicho ordenamiento municipal que deberán ser personas destacadas por su participación en asuntos de interés público y por sus aportes en beneficio de la sociedad, en materia de gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas, que además cuenten con los requisitos señalados el artículo 7 del Reglamento citado.

TERCERO. Que en observancia de lo dispuesto por el artículo Transitorio TERCERO del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, para la primera designación de las Consejeras Ciudadanas y los Consejeros Ciudadanos y la sesión de instalación del Consejo para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, se llevó a cabo la convocatoria ciudadana a que alude el artículo 8 de dicho ordenamiento.

CUARTO. Que una vez finalizado el periodo abierto de la Convocatoria citada en el Considerando Tercero, se remitió a esta Comisión, por conducto del Presidente Municipal, la propuesta de los 4 consejeras ciudadanas y 4 consejeros ciudadanos, incluyendo al documentación que soportan y demuestran el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento, siendo dicha documentación revisada por los integrantes de esta Comisión, quedando seleccionados los:

- 1) C. ANA LUZ PAOLA RENTERÍA GONZÁLEZ;
- 2) C. NORMA ANGÉLICA RUIZ SALAS;
- 3) C. MARÍA GENOVEVA SALDAÑA;
- 4) C. ELOISA XIMENA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA
- 5) C. ÓSCAR PAULINO LUGO SERRATO;
- 6) C. CARMELO CATAFFI;
- 7) C. EDUARDO GARZA CAVAZOS;



8)C. JESÚS VILLARREAL MARTÍNEZ

QUINTO. Que los ciudadanos señalados en el Considerando Cuarto presentaron su papelería en tiempo y forma, cumpliendo en lo personal con los requisitos señalados en el artículo 7 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, así como con las demás indicaciones señaladas en la Convocatoria mencionada en el Antecedente II del presente Dictamen.

SEXTO. Que los ciudadanos representan un papel muy importante en la supervisión del desempeño de los servidores públicos, y que en materia de transparencia es de notable importancia conocer las inquietudes, sugerencias, aportaciones y participación activa de ciudadanos proactivos que estén interesados en colaborar con la administración pública municipal, en beneficio de la colectividad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban a los **CC. ANA LUZ PAOLA RENTERÍA GONZÁLEZ, NORMA ANGÉLICA RUIZ SALAS, MARÍA GENOVEVA SALDAÑA, ELOISA XIMENA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, ÓSCAR PAULINO LUGO SERRATO, CARMELO CATAFFI, EDUARDO GARZA CAVAZOS, JESÚS VILLARREAL MARTÍNEZ,** como Consejeras Ciudadanas y Consejeros Ciudadanos para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la Presente Sesión.

TERCERO. Difúndase los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE JULIO DE 2016

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA**



Gobierno Municipal
2015-2018

**REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES
COORDINADORA
RÚBRICA**

**SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**